

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1932 /
RENAICO, 09 de julio 2026.**

VISTOS:

- a) El convenio de fecha 07 de abril de 2026, entre la Municipalidad de Renaico y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP de la Region de la Araucanía. Por el periodo 2026-2029.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1903 de fecha 06 de julio de 2026, que aprueba renuncia voluntaria al contrato de prestación de servicios de doña Jacqueline Pérez Martínez a contar del 08 de junio de 2026.
- c) La necesidad de proveer el cargo vacante para asegurar la continuidad de la atención de los usuarios del Programa PRODESAL.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, producto de la renuncia voluntaria de la profesional que desempeñaba el cargo de Jefe Técnico del Programa PRODESAL, dicho cargo se encuentra vacante.

DECRETO

- 1.- Apruébense las bases para el llamado a concurso publico para proveer el cargo de Asesor Técnico PRODESAL Renaico, cuyo texto es el siguiente:

**BASES LLAMADO CONCURSO PROGRAMA DESARROLLO LOCAL
"PRODESAL"**

PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Las postulaciones, definidas en las bases serán para proveer el cargo de:

- **01 JEFE TÉCNICO** Programa de Desarrollo local, Unidad Operativa Renaico.
(De preferencia Ingeniero Agrónomo, no excluyente)

1. FORMATO DE POSTULACION.

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Renaico ubicada en calle Comercio N° 287 en horario de oficina o en la oficina de Área de Angol ubicada en Calle Prat #191 (segundo piso), en un sobre cerrado adjuntando todos los antecedentes requeridos, el sobre debe ser rotulado de la siguiente manera:

- Apellidos del postulante.
- Fono Contacto, fijo o celular.
- Correo electrónico.
- Profesión, acorde al cargo que postula
- Cargo al que postula

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedará fuera automáticamente y no será abierto.

La falta de alguno de los documentos solicitados será causal de inadmisibilidad, lo que no permitirá pasar a la etapa de evaluación curricular, de todos modos, la Ilustre Municipalidad de Renaico e INDAP se reservan el derecho de solicitar a los postulantes complementar la documentación requerida, en el evento de que ésta resulte ser incompleta o insuficiente.

2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

2.1 JEFE TÉCNICO.

Documentos obligatorios.

- Currículo ciego según formato INDAP.
Nota: contempla ficha de postulación y curriculum.
- Título profesional de al menos 8 semestres profesional agropecuario, ingeniero agrónomo y/o ingeniero ejecución agrícola (no excluyente) acreditado mediante copia original certificado de título legalizado ante notario.
- Disponibilidad de Movilización Comprobable mediante:
Dominio vigente del vehículo (60 días máximo).
- De no ser el propietario:
Contrato de arriendo de vehículo, declaración simple de préstamo o comodato.
- Documentos vigentes del propietario del vehículo en fotocopias simples.
- Certificado de antecedentes. Vigente (60 días máximo), obtenido en el registro civil.
- Licencia de conducir (Fotocopia simple de la Licencia de conducir al día).
- Carta de Postulación dirigida al Alcalde.
- De tratarse de un profesional que se haya desempeñado como jefe técnico en alguna otra Unidad Operativa PRODESAL o PDTI, deberá adjuntar evaluación de INDAP correspondiente.

Otros documentos

- Conocimientos y/o Experiencia laboral comprobable en asesoría técnica a pequeños agricultores.
En producción ganadera mayor y menor, cultivos tradicionales, hortalizas y chacra.
En desarrollo rural y agricultura familiar campesina.
En normativa y gestión INDAP.
- Se ponderará positivamente el conocimiento y experiencia en manejo de alternativas de agricultura sustentable y el manejo sustentable de recursos naturales.
- Manejo computacional (Declaración Jurada simple).

- Manejo y conocimiento del territorio comunal.
- Todos los antecedentes de perfeccionamientos, deben venir acreditados por medio de fotocopias de certificados.
- Experiencia laboral.
- Todos los antecedentes de desempeños, deben venir acreditados mediante fotocopia simple de contratos, boletas honorarias, cartas de recomendación indicando periodo trabajado.
- Deseable Inscripción en los registros de consultores de INDAP (SIRSDS) o intención de acreditarse.
- Deseable sistema de información geográfica.

3.- LUGAR Y PLAZO DE RECEPCION DE POSTULACIONES.

La recepción se realizará hasta el 23 de julio de 2026 a las 14.00 hrs., en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Renaico, ubicada en calle comercio N °287 y oficinas de INDAP Angol, Prat N°191 segundo piso.

NO SE RECIBIRAN ANTECEDENTES FUERA DE PLAZO.

4.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBERA CUMPLIR EL PROFESIONAL:

Se requiere profesional con experiencia certificada en los siguientes rubros:

- Hortalizas
- Frutales menores y mayores
- Ornamentales
- Riego
- Agroecología,
- Praderas,
- Ganadería menor y mayor
- Avicultura
- Formulación de Proyectos.
- Alto nivel de compromiso, pro actividad, capacidad de gestión, liderazgo tanto en aspectos técnicos como de trabajo en equipo.
- Capacidad de análisis y toma de decisiones,
- Conocimiento de planificación y de formulación de proyectos productivos.
- Manejo computacional a nivel medio.
- Se valorará el demostrar competencias en agroecología y/o producción agroecológica.
- Que demuestren experiencia en trabajo con pequeños agricultores. (Certificados o Cartas).

5.- FUNCIONES DEL CARGO

- Realizar un trabajo coordinado con todos los integrantes del Equipo de Extensión, cautelando la colaboración y complementariedad entre las distintas competencias técnicas.
- Actualizar la información de los resultados alcanzados durante la temporada para el caso de los usuarios de continuidad o levantar la información de diagnóstico en
- el caso de los usuarios que ingresan por primera vez al programa, e ingresarla en el sistema que INDAP habilite para estos fines.
- Apoyar a los usuarios en la construcción de las Estrategias de Desarrollo, conforme a lo establecido en las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa PRODESAL y el formato provisto por INDAP.

- Apoyar a los usuarios en la construcción de un acuerdo de Funcionamiento que permita organizar las decisiones sobre el Fondo Único de Financiamiento y del Fondo de Capacitación conforme a lo establecido en la Norma Técnica y Procedimientos Operativos del Programa PRODESAL, aplicando el formato provisto por INDAP.
- Elaborar los Planes de Trabajo Anual de los grupos de usuarios, comunidades, otras formas organizativas.
- Elaborar e implementar eficazmente el Plan de Trabajo Anual, con todos los usuarios que integran la Unidad Operativa, diferenciando la forma e intensidad de los apoyos según la naturaleza de su demanda.
- Apoyar a los usuarios en la elaboración de los proyectos.
- Ingresar los proyectos destinados a inversiones y las fichas de postulación orientadas a capital de trabajo, cuando corresponda, en el sistema que INDAP establezca para estos fines.
- Apoyar técnicamente la implementación de las inversiones de los usuarios de la Unidad Operativa.
- Apoyar la conformación y funcionamiento de la Mesa de Coordinación de la Unidad Operativa.
- Desarrollar e implementar metodologías de trabajo para las actividades individuales y asociativas, acordes a la población atendida e integrando elementos de pertinencia.
- Desarrollar e implementar metodologías de trabajo que fortalezcan la participación de los usuarios.
- Participar de las capacitaciones, evaluaciones de competencias laborales, evaluaciones de desempeño otras acciones que INDAP solicite.
- Apoyar a INDAP en el procedimiento de acreditación de la condición de usuarios, y en las actividades de supervisión, seguimiento y evaluación del Programa.
- Elaborar, de acuerdo con el formato provisto por INDAP, los informes técnicos y financieros que sean solicitados.
- Dar cumplimiento a las visitas técnicas en terreno según normativa INDAP

5.2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS SECTORES EN QUE SE EJECUTA EL PROGRAMA

La unidad Operativa Renaico se dedica principalmente a los rubros de hortalizas, frutales, producción de forraje, ganadería menor y ganadería mayor. Es deseable conocimientos certificados en Agroecología.

6.- DE LA PRESELECCION Y SELECCION DE LOS POSTULANTES.

- a. Una vez cerrado el periodo de recepción de las postulaciones, es decir, el 23 de julio 2026 a las 14:00 hrs., la comisión bipartita tendrá un plazo máximo de tres días hábiles para realizar el proceso de pre-selección.
- b. En el caso de que los postulantes presentasen evaluaciones deficientes (menor a 60 puntos), éstos quedarán fuera de la entrevista personal.
- c. Los postulantes a los concursos serán evaluados por una Comisión Bipartita formada por funcionarios de INDAP y el Municipio, en base a una Pauta de Evaluación provista por INDAP. A partir de esta evaluación, se conformará una terna con los postulantes que hayan obtenido las tres mayores puntuaciones; en caso de empate, se resolverá en función de las más altas puntuaciones en el ítem experiencia. En caso de no lograr conformar la terna, debido al bajo número de postulantes, se seleccionará a quien cumpla con los requisitos establecidos en el llamado a concurso y tenga el mayor puntaje.

- d. La selección de los integrantes del equipo técnico a partir de la terna, será de común acuerdo entre INDAP y el Municipio. La Comisión Bipartita comunicará por escrito al director regional de INDAP y al alcalde correspondiente la conformación de la terna, quienes a partir de esta fecha deberán acordar, dentro de un periodo no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupará el cargo correspondiente. De no existir consenso, se seleccionará al postulante con mayor puntaje. En caso de existir empate entre los postulantes con mayor puntaje, se seleccionará a quien acredite más años de experiencia, de continuar el empate se seleccionará a quien cuente con más horas de capacitación.
- e. Dentro de los tres días mencionados la comisión bipartita llamara a entrevista a los preseleccionados.
- f. El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.
- i. Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico, fono fijo o celular.
- g. El puntaje mínimo para pasar a entrevista personal es de 60 puntos.

7. DE LA ENTREVISTA

7.1 La entrevista personal se regirá por la Pauta de Entrevista Personal provista por INDAP. Cada integrante de la comisión asignará un puntaje por pregunta, cuyas sumas ponderadas definirán el puntaje final de cada candidato.

7.2 La nota de la entrevista personal tendrá una ponderación de un 50% de la nota final. Los tres mejores puntajes conformarán una terna para la selección.

8.- DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA.

Aumentar los ingresos silvoagropecuarios y de actividades conexas de los usuarios Microproductores, por venta de excedentes al mercado como complemento al ingreso total del hogar, y vincular a los usuarios con las acciones público-privadas en el ámbito de mejoramiento de las condiciones de vida.

8.1 Ejes de trabajo del Programa

La estrategia de intervención del Programa está diseñada tomando en consideración las características y necesidades de los Microproductores, quienes constituyen la población objetivo del PRODESAL. En este contexto, y para alcanzar su objetivo, INDAP se ha propuesto organizar la ejecución del Programa en base a dos ejes de trabajo:

a) Eje productivo:

Este eje será abordado mediante el desarrollo de capacidades y el acceso a subsidios productivos a pequeña escala, que permitan a los usuarios aumentar la venta de excedentes de autoconsumo, tanto de las actividades silvoagropecuarias como de las conexas a ellas. Cabe destacar que el fomento de las actividades económicas conexas a la agricultura como artesanía, turismo rural, alimentos procesados, entre otros, constituye un desafío relevante para el PRODESAL en pro de la generación de ingresos de los usuarios, dada las potencialidades y restricciones en la dotación de recursos

productivos ligados únicamente la agricultura. Asimismo, se promoverá la articulación con instituciones públicas y/o privadas que contribuyan al desarrollo de dichas actividades.

La acción de fomento productivo antes indicada deberá desarrollarse bajo un enfoque de sustentabilidad ambiental dada la fragilidad de los ecosistemas donde esta población usuaria desarrolla sus actividades productivas. En este contexto, se debe tener en especial consideración la problemática del cambio climático, en particular el déficit hídrico que afecta a los usuarios, por lo que el Programa deberá implementar acciones que permitan mitigar y/o contribuir a superar esta situación, como por ejemplo generar estrategias que faciliten la adaptación de los sistemas a las condiciones de escasez hídrica o bien la reconversión productiva, cuando no es posible dar continuidad a los sistemas actuales.

b) Eje apoyo al mejoramiento de las condiciones de vida:

Dado el alto nivel de vulnerabilidad de los Microproductores, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida, y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo Rural, el Programa aborda la articulación con programas del Estado y/o privados, haciendo visibles las necesidades de los usuarios frente a las instituciones, facilitando el encuentro entre dichas instituciones y los usuarios. Por otro lado, reconociendo que tienen múltiples ingresos, el Programa también fomenta alianzas público-privadas para el mejoramiento de la empleabilidad agrícola. Relevar el apoyo del Programa en pos de satisfacer necesidades básicas, como acceso a la vivienda, la educación, la salud, entre otros

9. ETAPAS DEL CONCURSO.

Recepción de antecedentes	Hasta el 23 de julio 2026 a las 14:00 hrs, oficina de Partes Municipalidad de Renaico, ubicada en calle comercio N °287 y oficinas de INDAP Angol, Prat N°191 segundo piso.
Acto de Apertura de Sobres	24 de julio de 2026
Evaluación	24 de julio de 2026
Entrevistas	29 de julio de 2026
Adjudicación, notificación	31 de julio de 2026
Fecha de inicio funciones	01 de agosto de 2026

PAUTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR
POSTULANTE A PROFESIONAL PRODESAL RENAICO

NOMBRE POSTULANTE :
.....

EVALUADOR :
.....

1. Evaluación curricular para el cargo de Profesional.

a) Técnico agropecuario¹	
Técnico de nivel superior (Universidad).	20
Técnico de nivel medio (Escuela, Liceo Agrícola o Instituto).	15
Técnico egresado de otro tipo de establecimiento.	10
Otro perfil profesional	Eliminado
b) Experiencia laboral de trabajo en terreno con Pequeños Productores Agrícolas (PPA).*	
Más de 3 años de experiencia laboral en terreno con PPA	20
Entre 2 y 3 años de experiencia laboral en terreno PPA	15
Un año de experiencia laboral en terreno PPA	10
Más de 1 año de experiencia laboral en terreno en empresas del ámbito silvoagropecuario	5
Experiencia laboral menor a un año en terreno	0
c) Experiencia laboral y/o conocimiento técnico acreditado en los rubros principales desarrollados por la Unidad Operativa². (Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc)	
Experiencia laboral acreditada en al menos tres de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	20
Experiencia laboral acreditada en dos de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	15
Experiencia laboral en sólo uno de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	10
Solo demuestra conocimiento teórico de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	5
No demuestra conocimiento práctico ni teórico en los rubros ejes desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	0
d) Conocimiento teórico y/o práctico en los temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional. (Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc)	
Demuestra conocimiento teórico y práctico en temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional	15
Demuestra conocimiento teórico o práctico en temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional	10
No demuestra conocimiento en los temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos ni desarrollo organizacional.	0
e) Participación en cursos de capacitación atingentes a su especialización. (Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc)	
Ha participado de algún curso de capacitación en los últimos 4 años en alguno de los rubros de su especialización	10
Ha participado de algún taller y/o seminario de capacitación en los últimos 4 años en alguno de los rubros de su especialización	5
No ha participado de ningún taller o curso de capacitación atingente a su especialización.	0
f) Conocimiento computacional. (Verificador: prueba práctica de 15 minutos presenciales)	
Indica tener conocimiento de Microsoft Office y SIG	15
Indica tener conocimiento de Microsoft Office o SIG	10
No indica tener conocimiento de computación	0
g) Antecedentes de trabajos anteriores con INDAP³.	
El postulante obtuvo al menos 2 evaluaciones de desempeño negativas en trabajos anteriores con INDAP	-30
El postulante obtuvo 1 evaluación de desempeño negativa en trabajos anteriores con INDAP	-15
No se cuenta con antecedentes previos de trabajos con INDAP o con evaluaciones de desempeño negativas	0
NOTA FINAL	

Puntaje Máximo: 100 puntos
Puntaje Mínimo para pasar a entrevista: 60 puntos. Ponderación de la Evaluación Curricular: 50% de la Evaluación Total.

1 Si se encuentra autorizado un perfil profesional distinto al indicado, se debe adaptar este ítem, dando el mayor puntaje al perfil autorizado y el segundo puntaje a un título de similar característica
2 Cuando la U.O.C. desarrolle un sólo rubro, si el Técnico acredita conocimiento técnico y/o experiencia práctica en dicho rubro, la evaluación corresponderá a 20 puntos.
3 Se debe respaldar con documentos oficiales y objetivos que hayan analizado el desempeño del postulante (Ej: Evaluación de Desempeño PRODESAL)

PAUTA DE EVALUACION ENTREVISTA PERSONAL PARA LA
CONFORMACION
DE EQUIPO DE EXTENSION PRODESAL RENAICO

NOMBRE ENTREVISTADO :
.....

EVALUADOR :
.....

2.- Pauta para la entrevista personal de postulantes a Profesional.

	Aspectos a evaluar	Puntaje máximo	Bueno	Regular	Malo	Puntaje obtenido
a)	Conocimiento de los programas y funciones de INDAP y del PRODESAL.	10	Entre 10 y 7	Entre 6 y 4	Menos de 4	
b)	Conocimiento Técnico en los rubros desarrollados por la Unidad Operativa Comunal (preguntas que deberá preparar INDAP).	40	Entre 40 y 30	Entre 29 y 20	Menos de 20	
c)	Conocimiento de la Comuna (preguntas que deberá preparar preferentemente el Municipio).	10	Entre 10 y 7	Entre 6 y 4	Menos de 4	
d)	Evaluación de aspectos como: personalidad, expresión oral y capacidad de síntesis.	20	Entre 20 y 11	Entre 10 y 6	Menos de 6	
e)	Otros que defina la comisión (vocación de trabajo con la Pequeña Agricultura, disposición para residir en la comuna, etc.).	20	Entre 20 y 11	Entre 10 y 6	Menos de 6	
TOTAL						

Puntaje Máximo: 100 puntos
Ponderación de la Entrevista personal: 50% de la Evaluación Total

FIRMA DE EVALUADOR

2.- CONTACTO Y CONSULTAS

- Marcelo Cardenas Neira, Jefe Depto. Desarrollo Local:
ddel@municipalidadrenaico.cl
- Veronica Gallegos Alveal, Jefa Depto. de RR.HH. Renaico
rrhh@municipalidadrenaico.cl

- 3.- Publíquese avisos en la página web www.municipalidadrenaico.cl y redes sociales del municipio, como también en página www.INDAP.gob.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL


CLAUDIO MUSRE CONTRERAS
ALCALDE


CMC/GCHS/GFB/VGA/aco.
Distribución:

- Depto. de RR.HH
- Depto. Desarrollo Local
- INDAP Angol